

EXPEDIENTE: JDC/051/2024.

PARTE ACTORA: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS QUINTANA ROO Y OTROS.

AUTO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha, a las diez horas con veinticuatro minutos, se recibió en la oficialía de partes de este tribunal, un escrito signado por la ciudadana [REDACTED], mediante el cual refiere ofrecer prueba superviniente relativa al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense radicado en el expediente JDC/051/2024.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.. - - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana [REDACTED], con el escrito de la cuenta. - - - - -

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítase la constancia recibida a la **Magistrada en Funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio

Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones,
Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -